RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 340
(13 DE DICIEMBRE DE 2022)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES BAJO LA CLAUSULA DE (PROVEEDOR EXCLUSIVO) No.197-CENACTELEMATICA-2022 CUYO OBJETO ES LA "RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022.".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMÁTICA Y ORDENADOR DEL GASTO

En uso de las facultades legales conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación No. 0068 del 11 de enero de 2022 "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Delegación No. 0068 del 11 de enero de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 10.000 S.M.L.M.V.

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional-CENAC TELEMÁTICA está interesado en contratar la **"RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022".**

Que el día 06 de diciembre de 2022 se publicó el aviso de convocatoria, estudio previo, solicitud de Oferta, anexos y formularios del proceso bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES BAJO LA CLAUSULA DE (PROVEEDOR EXCLUSIVO) No. 197-CENACTELEMATICA-2022**, cuyo objeto es la **"RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022".**

Que de la misma forma se expidió por el ordenador del gasto la Resolución No 323 de fecha 06 de diciembre de 2022, por medio de la cual SE JUSTIFICA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES (PROVEEDOR EXCLUSIVO) No. 197-CENACTELEMATICA-2022**, cuyo objeto es la **"RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022"**

Que el día 12 de diciembre de 2022 se efectuó el cierre por medio de la plataforma del SECOPII del Proceso No. **197-CENACTELEMATICA-2022**, cuyo objeto es la **"RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022",** y se evidencia la propuesta, por parte del único oferente, la firma **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA**, el cual se encuentra dentro del plazo establecido.

Que el informe de evaluaciones iniciales realizadas por los comités jurídico, técnico y económico se desarrolló durante el día 13 de diciembre del presente año, y su resultado fue el siguiente:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	ECONÓMICO	TÉCNICO
1.	**TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que las evaluaciones realizadas a las propuestas fueron publicadas en la plataforma del SECOP II, el día 13 de diciembre de 2022 para su consulta, y se corrió el traslado respectivo para manifestar observaciones.

Que habiendo observado lo anterior, el Comité de Adquisiciones le manifestó al señor Teniente coronel. **JORGE DARWIN GUEVARA GUERRERO** (Gerente del proyecto), recomendar al señor Ordenador del Gasto lo siguiente:

ADJUDICAR a la firma **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA**, identificada con **NIT: 830.047.146-0**, representada legamente por el señor **CARLOS JULIO DÍAZ SILVA** identificado con cédula de ciudadanía No 79.638.636 de Bogotá D.C, teniendo en cuenta los informes de evaluación, por un valor total de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE. ($371.406.000,00)** exento IVA, dentro del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES BAJO LA CLAUSULA DE (PROVEEDOR EXCLUSIVO) No. 197-CENACTELEMATICA-2022**, cuyo objeto es la **"RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022"**, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
RUBRO: A-02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE							
1	Renovación soporte de fábrica para licencia Zimbra Network Edition - Professional de acuerdo a especificación técnica N° JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02578/COMUN-00	UNIDAD	4000	33.089,00	EXENTO	33.089,00	132.356.000,00
2	Renovación soporte de fábrica para licencia Zimbra Network Edition - standard de acuerdo a especificación técnica n° jempp-cede4-diete- et-02578/comun-00	UNIDAD	50000	4.196,00	EXENTO	4.196,00	209.800.000,00
3	Renovación plan de soporte PREMIUM PARA PROXMOX VIRTUAL ENVIRONMENT X 02 CPU SOCKET.	UNIDAD	3	9.000.000,00	EXENTO	9.000.000,00	27.000.000,00
4	Certificado Ssl Wilcaard Godaddy de acuerdo a especificación TÉCNICA N° JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02578/COMUN-00	UNIDAD	1	2.250.000,00	EXENTO	2.250.000,00	2.250.000,00
VALOR TOTAL							**$371.406.000,00**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							**$372.406.708,00**
SOBRANTE							**$1.000.708,00**

NOTA: El presente proceso se encuentra EXENTO DE IVA de acuerdo con lo contemplado en el estatuto tributario, artículo 477, literal n, el cual indica:

Artículo 477: Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. Literal n). Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Que, en mérito de lo expuesto, y acogiendo la recomendación del Gerente de Proyecto y de los comités evaluadores y de adquisiciones, el Señor Teniente Coronel **LEWIS CHAITH MAHECHA ARDILA** director CENAC TELEMATICA y Ordenador del Gasto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES BAJO LA CLAUSULA DE (PROVEEDOR EXCLUSIVO) No.197-CENACTELEMATICA-2022, cuyo objeto es la **"RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022"**, a la firma **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA** identificada con NIT: 830.047.146-0, representada legamente por el señor **CARLOS JULIO DÍAZ SILVA** identificado con cédula de ciudadanía **No 79.638.636** de Bogotá D.C, por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE. ($371.406.000,00)** exento IVA, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29122 del 05 de diciembre de 2022, bajo el rubro presupuestal: A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, expresado al máximo nivel: A-02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE, recurso 10 CSF y, discriminado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
RUBRO: A-02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE							
1	Renovación soporte de fábrica para licencia Zimbra Network Edition - Professional de acuerdo a especificación técnica N° JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02578/COMUN-00	UNIDAD	4000	33.089,00	EXENTO	33.089,00	132.356.000,00
2	Renovación soporte de fábrica para licencia Zimbra Network Edition - standard de acuerdo a especificación técnica n° jempp-cede4-diete- et-02578/comun-00	UNIDAD	50000	4.196,00	EXENTO	4.196,00	209.800.000,00
3	Renovación plan de soporte PREMIUM PARA PROXMOX VIRTUAL ENVIRONMENT X 02 CPU SOCKET.	UNIDAD	3	9.000.000,00	EXENTO	9.000.000,00	27.000.000,00
4	Certificado Ssl Wilcaard Godaddy de acuerdo a especificación TÉCNICA N° JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02578/COMUN-00	UNIDAD	1	2.250.000,00	EXENTO	2.250.000,00	2.250.000,00
VALOR TOTAL							**$371.406.000,00**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							**$372.406.708,00**
SOBRANTE							**$1.000.708,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado por el Asesor Jurídico del CENAC TELEMÁTICA, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás Decretos concordantes y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Se recomienda a la oficina de presupuesto de la CENAC-TELEMATICA liberar del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29122 del 05 de diciembre de 2022, la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($1.000.708,00)**, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESPUESTO ASIGNADO	VALOR ADJUDICADO	SOBRANTE
A-02-02-01-004-007	10 CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	DIPER	$372.406.708,00	$371.406.000,00	$1.000.708,00
PRESUPUESTO TOTAL				**$372.406.708,00**	**$371.406.000,00**	**$1.000.708,00**

ARTÍCULO CUARTO: Se efectuará la notificación personal al adjudicatario de conformidad con lo normado en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la adjudicación de la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de la notificación a su adjudicatario y de la publicación en el SECOP II, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Facatativá a los trece (13) días del mes de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Teniente Coronel **LEWIS CRAITH MAHECHA ARDILA**
Director y Ordenador del Gasto CENAC TELEMÁTICA

AS. HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO
Comité Económico Evaluador

AS. DAVID MUNARES RODRIGUEZ
Comité Jurídico Evaluador